

MUNICIPIO DE DUITAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

Resolución Nº 010 del 16 de Enero de 2023

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2023 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Que por mandato constitucional la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, se encuentra en el Régimen de carrera administrativa bajo los parámetros de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante el Decreto Ley 1567 de 1998 se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

Que el Decreto Ley 1567 del 5 de agosto de 1998 en su título segundo, capítulos I, II y IV, establece las disposiciones generales del sistema de Estímulos e Incentivos para los empleados del Estado.

Que según lo establecido en la Ley 909 de 2004 las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

Que el Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17) definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos. Que el Decreto 1572 del 5 de agosto de 1998 en su título IV reglamenta los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los servidores públicos del Estado.

Que el Decreto 1227 de 2005, Capítulo II artículos 70 y 75 reglamenta el sistema de estímulos.

Que el presupuesto requerido para el programa de Bienestar, estímulos, incentivos y reconocimiento será asignado por la Entidad.

Que la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA debe diseñar y adoptar estrategias y acciones encaminadas a mejorar la competitividad y sostenibilidad en el desarrollo de su Misión.

Chan.

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2023 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – OBJETIVO: El Plan de Bienestar, estímulos e incentivos de la E.S.E. Salud del Tundama para la vigencia 2023 tendrá como objetivo orientar al talento humano hacia el desarrollo del potencial profesional y humano, incrementando la satisfacción laboral, generando actitudes favorables frente a la prestación del servicio público y propendiendo por el mejoramiento continuo de la organización a través de resultados con calidad, para el cabal ejercicio de la función constitucional, legal y social de la Entidad. Se desarrollará para incrementar la satisfacción y el desarrollo integral de los colaboradores a través de la ejecución de actividades identificadas en el diagnóstico de necesidades de Bienestar e Incentivos de los Colaboradores de la E.S.E. Salud del Tundama.

ARTÍCULO SEGUNDO - ALCANCE: Serán beneficiarios los funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, así como colaboradores que se vinculen a través de Planta Temporal de la Entidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en cada uno de los programas señalados en la presente Resolución. Su alcance está enmarcado iniciando con la identificación de necesidades de bienestar e incentivos hasta el seguimiento del plan de acción.

ARTÍCULO TERCERO - FINANCIACION: Que el presupuesto requerido para el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, contara como fuentes de financiación, los recursos provenientes de la Entidad del rubro Bienestar Social.

ARTÍCULO CUARTO - ACTIVIDADES: El Plan de Bienestar, estímulos e incentivos de la E.S.E. Salud del Tundama para la vigencia 2023 contiene las siguientes actividades:

A partir de los resultados consolidados en el documento denominado Diagnóstico de Necesidades de Bienestar e Incentivos de los Colaboradores de la E.S.E. Salud del Tundama 2023 se realizarán diferentes actividades dispuestas en cinco dimensiones principales, las cuales son:

- Dimensión física.
- Dimensión emocional y afectiva.,
- Dimensión social y familiar.
- Dimensión laboral.
- Dimensión Clima y Cultura Organizacional.

1. Dimensión Física

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2023 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

Objetivo: Fomentar espacios de esparcimiento mediante la participación en actividades físicas y deportivos de la entidad, con el fin de incorporar hábitos y estilos de vida saludable en aras de mejorar las condiciones del estado de salud físico y mental de cada uno de los empleados.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Caminatas Institucionales.
- ✓ Actividad física musicalizada (Aeróbicos, Danza y Zumba).
- ✓ Actividades Deportivas (competencias deportivas, grupos deportivos).
- Manualidades que fortalezcan el emprenderismo.
- ✓ Ciclo paseos.

2. <u>Dimensión Emocional y Afectiva</u>

Objetivo: Promover espacios que promuevan el fortalecimiento emocional y afectivo, con el fin de controlar y mitigar factores de riesgo que se puedan desarrollar en el personal vinculado con la entidad.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Talleres de meditación y relajación.
- ✓ Taller de Manejo de estrés.
- ✓ Acompañamiento emocional a los colaboradores que lo requieran según los lineamientos del Programa de Humanización "Atención con Amor" de la E.S.E. Salud del Tundama.

3. <u>Dimensión Social y Familiar</u>

Objetivo: Promover tiempo y actividades de calidad entre el trabajador y su familia con la finalidad de fortalecer las relaciones familiares y aumentar el nivel de satisfacción y motivación de los mismos.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Otorgación medio día de cumpleaños.
- ✓ Celebración Día de la Mujer y del hombre.
- ✓ Celebración Día del niño.
- ✓ Reconocimiento día de la Madre y del Padre.
- Un día de trabajo con papá y mamá.
- ✓ Concurso de talentos.
- ✓ Huellitas ecológicas.

4. <u>Dimensión Laboral</u>

Objetívo: Promover hábitos adecuados para el desarrollo de actividades laborales dentro y fuera de la institución.

Actividades a desarrollar:

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2023 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

- ✓ Pausas activas.
- ✓ Fortalecer habilidades de comunicación para atención diferencial en usuarios con discapacidad auditiva y visual.
- ✓ Fortalecer la comunicación asertiva.
- ✓ Participación en actividades programadas desde el Programa de Responsabilidad Social Institucional.

5. <u>Dimensión Clima y Cultura Organizacional - Reconocimiento y Celebración de Fechas Especiales</u>

Objetivo: Realizar actividades que promuevan el fortalecimiento del clima y la cultura organizacional, mediante beneficios tarifarios, celebración y reconocimiento de fechas especiales con la finalidad de fortalecer, reconocer y valorar a los trabajadores de la E.S.E. Salud del Tundama desde un nivel personal hasta profesional.

Actividades a desarrollar:

- ✓ <u>Evaluación e Intervención en Clima y Cultura Organizacional:</u> Se realizará medición y plan de intervención para la vigencia 2023.
- ✓ <u>Día del profesional (medico, enfermero, administrativos, auxiliares, etc.)</u>: Se realizará una reunión e integración con los colaboradores en donde se dará un detalle de reconocimiento en conmemoración a la fecha celebrada.
- ✓ <u>Celebración Cumpleaños:</u> Para la vigencia 2023 se brindará medio día libre en el cumpleaños de cada colaborador el cual debe ser coordinado con su supervisor, los colaboradores que cumplan años en un día festivo o dominical podrán solicitar el medio día con anticipación o posteridad al día de celebración. Así mismo el día del cumpleaños se realizará felicitación publica y se entregara detalle, mensualmente se realizará reunión con el personal de cumpleaños del mes, en donde se compartirá un snack y se desarrollara actividad de celebración.
- ✓ <u>Celebración de Cumpleaños (aplica para personal sindicalizado):</u> la entidad otorgara un día, por la celebración de su cumpleaños, si es día hábil o en efecto al día siguiente en caso de no ser día hábil. Es importante aclarar que este día no se podrá agregar a vacaciones o fechas de descanso. Adicionalmente, Se publicará en cartelera y grupo de WhatsApp institucional los cumpleañeros del mes de igual forma el día del cumpleaños se realizará felicitación pública y se entregará detalle personalizado a cada uno de los colaboradores.
- ✓ <u>Celebración Día Tundamito a tu servicio</u>: Se realizar una jornada de reflexión dirigida a fortalecer el sentido de pertenencia a la adecuada prestación del servicio, haciendo énfasis en los valores y ética de servir a los demás.

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2023 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

- Celebración día del Servidor Público La entidad dará estricto cumplimiento al Decreto 2865 del 2013, por medio del cual se declaró el 27 de junio como Día del Servidor Público, por lo cual aparte del contenido normativo se programará jornada de capacitación al personal sindicalizado ratificando lo establecido Resolución 453 de mayo 02 de 2019. En cumplimiento del artículo 16 del Decreto 160 de 2014 la entidad, programara y llevara a cabo las capacitaciones referentes a la formación de los servidores sindicalizados en materia de negociación colectiva.
- Se dará cumplimiento a lo pactado en la Negociación Colectiva con el sindicato SIEMPADU, del cual se obtiene acuerdo colectivo adoptado por la institución mediante Resolución No. 626 del 28 de julio de 2022. Para la presente vigencia una vez SIEMPADU realice la solicitud de Negociación Colectiva, si se expone modificación a la presente Resolución la E.S.E. Salud del Tundama se acogerá a lo dispuesto en el acuerdo colectivo.

ARTÍCULO QUINTO - INCENTIVOS: La E.S.E. Salud del Tundama desarrollará incentivos para fortalecimiento de motivación y competencias labores, con las siguientes actividades.

- ✓ <u>El "convenios educativos":</u> Se realizarán convenios con el SENA y otras instituciones con el fin de obtener certificación en competencias transversales y especificas acorde a la necesidad del cargo que se desempeña dentro de la institución.
- ✓ <u>El "colaborador del trimestre":</u> Mediante cuadros de honor, presentación en el boletín interno o menciones honoríficas (pines/diplomas) trimestralmente se generará un reconocimiento a los colaboradores de la E.S.E. Tundama que por su desempeño y cumplimiento de valores institucionales (alcance de metas y cumplimiento de objetivos contractuales) sean merecedores del reconocimiento.
- El "proceso del trimestre": Mediante cuadros de honor, presentación en el boletín interno o menciones honoríficas (pines/diplomas) trimestralmente se generará un reconocimiento al proceso de la E.S.E. Tundama que por su desempeño y cumplimiento de valores institucionales (alcance de metas y cumplimiento de objetivos contractuales) sean merecedores del reconocimiento.
- ✓ <u>Reconocimiento por Uso de la Bicicleta:</u> Semestralmente se realiza reconocimiento al personal que se movilice a la institución por lo menos 4 de los 5 o 6 días programados para laborar semanalmente en bicicleta.
- Reconocimiento por cumplimiento a PAMEC: Semestralmente se realiza reconocimiento a los grupos de autoevaluación que cumplan con el 100% de las actividades programadas para el corte de revisión.

O.

"Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2023 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama"

- ✓ <u>Reconocimiento por tiempo de servicio</u>: Al final del año se realiza reconocimiento menciones de honor al personal en conmemoración y agradecimiento por su tiempo de servicio.
- ✓ <u>Tarifa prueba COVID:</u> Mientras dure la declaración de emergencia sanitaria nacional y/o la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama lo autorice, se les hará un descuento a los colaboradores de la E.S.E. Salud del Tundama en la prueba de antígeno para COVID.

PARAGRAFO PRIMERO. Los incentivos serán personales e intransferibles por parte de los ganadores, los cuales deberán reclamarse durante los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su asignación. En caso de no haber reclamado o no hacer uso del mismo dentro de dicho término, según la clase de incentivo, el ganador perderá todo derecho a éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los incentivos concedidos a los funcionarios, en desarrollo del Plan de Estímulos e Incentivos no modificarán el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos ni se constituirán en factor salarial.

ARTÍCULO SEXTO- RESPONSABLES: El desarrollo, aplicación, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Plan de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento, estará a cargo de la Gerencia y del Proceso de Gestión de Talento Humano Institucional, de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente Resolución y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO SEPTIMO – CRONOGRAMA: Las actividades se desarrollarán de acuerdo con el cronograma anexo a esta Resolución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ GERENTE E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

Proyectó: Flor Angela García
Lider De Talento Humano
Reviso y Aprobó: Catherine Van Arcken
Gerente